

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro.(4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El Juzgado procede a resolver solicitud de redención de pena elevada a favor del sentenciado DUVÁN FELIPE MADRID MERIÑO, C.C 1.065.491.682, quien se encuentra en el EPMSC BARRANCABERMEJA, CUI 68081600022520170053800.

SE CONSIDERA:

A DUVAN FELIPE MADRID MERIÑO se le vigila la pena de 110 MESES DE PRISIÓN, al hallarlo responsable de los delitos de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO Y USO DE MENORES DE EDAD PARA LA COMISIÓN DE DELITOS, mediante sentencia proferida el 31 DE JULIO DE 2018 por el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANCABERMEJA. El sentenciado se encuentra privado de la libertad desde el 22 DE OCTUBRE DE 2017.

La Dirección del Centro Carcelario allega los siguientes documentos para estudio de redención de pena:

CERTIF.	HORAS	ACTIVIDAD	PERIODO	CALIF. ACTIVIDAD	CONDUCTA
17202931	306	ESTUDIO	17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR
17353809	366	ESTUDIO	1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR
17414924	336	ESTUDIO	1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019	SOBRESALIENTE	MALA
17564682	36	ESTUDIO	1 AL 31 DE JULIO DE 2019	DEFICIENTE	REGULAR
17564682	78	ESTUDIO	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2019	SOBRESALIENTE	REGULAR
17564682	0	ESTUDIO	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DEFICIENTE	REGULAR
17564682	132	ESTUDIO	1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	SOBRESALIENTE	BUENA
17625843	240	ESTUDIO	1 AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2019	SOBRESALIENTE	BUENA
17743871	306	ESTUDIO	ENERO A MARZO 2020	SOBRESALIENTE	BUENA
17811773	348	ESTUDIO	ABRIL A JUNIO DE 2020	SOBRESALIENTE	BUENA
17899096	156	ESTUDIO	1° DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DE 2020	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR
17899096	296	TRABAJO	AGOSTO 10 A SEPTIEMBRE 30 DE 2020	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR

Es de advertir que no se concederá la redención de pena de los siguientes certificados, toda vez que la calificación de la conducta es mala o regular:

17414924	336	ESTUDIO	1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019	SOBRESALIENTE	MALA
17564682	36	ESTUDIO	1 AL 31 DE JULIO DE 2019	DEFICIENTE	REGULAR
17564682	78	ESTUDIO	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2019	SOBRESALIENTE	REGULAR
17564682	0	ESTUDIO	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DEFICIENTE	REGULAR

Efectuados los demás cálculos legales tenemos que el condenado **DUVÁN FELIPE MADRID MERIÑO** ha redimido por ESTUDIO 154 días y por TRABAJO 18 días, para un total de 172 días de prisión, que habrán de reconocérsele habida cuenta que ha cumplido con los requisitos señalados en el artículo 101 del Código Penitenciario y Carcelario.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER a DUVÁN FELIPE MADRID MERIÑO redención de pena por ESTUDIO de 154 días y por TRABAJO de 18 días, para un total de 172 días de prisión.

SEGUNDO. --. NO CONCEDER a DUVÁN FELIPE MADRID MERIÑO redención de pena de los certificados TEE N° 17414924 del 1 de abril al 30 de junio de 2019, 17564682 del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, según las razones expuestas en la parte emotiva de esta providencia.

TERCERO. --. Contra esta decisión proceden los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO MENDEZ RAMÍREZ
Juez

Irene C.